

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

RESOLUCIÓN de fecha 23 de septiembre de 2019 del Servicio Territorial de Economía de Soria de declaración, en concreto, de utilidad pública del parque eólico “Valdeabajo”, en el término municipal de Langa de Duero (Soria), promovido por la empresa Sirocco Valdeabajo, S.L. Expte. 9964.

ANTECEDENTES DE HECHO

1. En fechas 8 y 19 de noviembre de 2018 se publica en B.O.C. y L. y *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* respectivamente, la Resolución de fecha 15 de octubre de 2018 de Autorización Administrativa Previa y Autorización de Construcción (aprobación de proyecto) del parque eólico experimental “Valdeabajo” de 11 MW, en el Término municipal de Langa de Duero (Soria) a favor de la empresa Sirocco Valdeabajo, S.L., titular del expediente. Dicha Resolución contiene la Declaración de Impacto Ambiental (Expte. 24/07 EIA), otorgada por Resolución de 5 de agosto de 2008 y la actualización de dicha Declaración de Impacto Ambiental, otorgada por Resolución de 4 de octubre de 2018 por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, efectuada tras las modificaciones y actualizaciones efectuadas al proyecto por el promotor.

2. La empresa solicita en fecha 19 de noviembre de 2018 que sea tramitada la solicitud de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del Proyecto. En fechas 5 de febrero de 2019 y 4 de marzo de 2019 presenta autorización para la publicación en la sede electrónica de la JCyL y pago de tasas respectivamente.

3. A los efectos previstos en el Capítulo VI del Decreto 189/1.997 de 26 de septiembre por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica; en el Título VII del R.D. 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector eléctrico, con fecha 22 de abril de 2019 se somete al trámite de información pública la solicitud de Declaración de Utilidad Pública (B.O.C. y L. 03.06.2019 y *Boletín Oficial de la Provincia* 05.08.2019). Asimismo es publicada en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energia.jcyl.es), información pública en materia de energía y minas”.

4. A la vez dicha solicitud es publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Langa de Duero, así como de forma individualizada a cada uno de los propietarios de las parcelas afectadas.

5. Durante el trámite de información pública no ha sido recibida alegación alguna por parte de los afectados.

6. Previa tramitación, se emite Propuesta de Resolución de fecha 17 de septiembre de 2019 por parte de la Sección de Energía del Servicio Territorial de Economía de Soria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Soria es competente para dictar Resolución de Autorización de Construcción y reconocimiento, en concreto, de la



utilidad pública de esta instalación en virtud de lo establecido en los artículos 3.1 y 24 del Decreto 189/1997 por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

VISTOS

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Real Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental de Castilla y León.

Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, vistas las disposiciones legales y demás legislación de general y particular aplicación.

Este Servicio Territorial RESUELVE:

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública del parque eólico “Valdeabajo” a la empresa Sirocco Valdeabajo, S.L., a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento y de la imposición y ejercicio de las servidumbres de paso.

Este Reconocimiento de utilidad pública, en concreto, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, que se desarrollan a continuación e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, propio o comunal de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos o zonas de servidumbre pública y todo en relación a los bienes y derechos afectados. Las ocupaciones temporales se entenderán exclusivamente durante el período que duren las obras de construcción del parque eólico, subestación y líneas eléctricas y todo ello en relación, con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la resolución.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

BOPSO-30-13032020



ANEXO PARQUE EÓLICO, SUBESTACIÓN Y LÍNEA DE EVACUACIÓN (TÉRMINO MUNICIPAL DE LANGA DE DUERO)

Pol	Par	Titular	Canalización			Viales				
			Long (ml)	Servidumbre Sup (m ²)		Nuevo (m ²)		A Reformar		
				Definitivo (m ²)	Temporal (m ²)	Definitivo (m ²)	Temporal (m ²)	Longitud (ml)	Definitivo (m ²)	Temporal (m ²)
029	00342	Juana Encabo de Blas					747,57			
029	06045	Hrdos de Primitiva Riaguas Alonso	59,05		70,86			14,49		63,18
029	06027	Mariano del Hoyo Rejas					89,62			

Soria, 23 de septiembre de 2020.— El Jefe del Servicio, P.A. El Secretario Técnico, Jesús Sánchez Soria. 553

BOPSO-30-13022020